



DECRETO N° 1297

NEUQUÉN, 06 OCT 2009

El Registro N° 0566/09 y la Nota N° 053/09 de la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea -Subsecretaría de Cultura-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la renovación de los Contratos de Locación de Servicios de profesores para dicha escuela, bajo modalidad C.U.I.T., los cuales fueron oportunamente aprobados mediante Decreto N° 1106/09, por un total de once (11) contratos, que tendrán vigencia desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre del corriente año; contándose con el V° B° de los señores Subsecretario de Cultura y Secretario de Cultura;

Que por Pase N° 891/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-W-1-0-5, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para acceder a dichas contrataciones;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos por los señores: Alzuarena Patricia Alejandra, Briceño Andrea Verónica, Costa Carolina, Ganquin Claudia Alejandra, García Julián, Rossi Magali Analía, Parmigiani Marianela, Rojas Valeria Anahí, Rosell Carolina Natalia, Sánchez Bravo María Antonieta y Tendler Carlos Javier, y el Secretario de Cultura;

Que por Informe N° 466/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de marras, con vigencia al día 01 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de noviembre de 2009;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución

Subsecretario de Recursos Humanos
Dirección Municipal de Recursos Humanos
Secretaría de Organización
Neuquén

del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 01 de septiembre de 2009 y hasta el 30 de noviembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones como profesores en la Dirección de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura; de acuerdo al Informe N° 466/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N. I. N°	C.U.I.T.	Importe	Clase
44855	ALZUARENA, Patricia Alejandra	16.082.980	27-16082980-5	\$ 2.040	1962
42817	BRICEÑO, Andrea Verónica	26.999.367	27-26999367-2	\$ 1.872	1978
44854	COSTA, Carolina	21.831.562	27-21831562-9	\$ 832	1970
44857	GANQUIN, Claudia Alejandra	22.474.369	27-22474369-1	\$ 1.040	1972
44858	GARCÍA, Julián	14.751.717	20-14751717-4	\$ 416	1961
44861	ROSSI, Magali Analía	29.642.474	27-29642474-4	\$ 624	1982
44859	PARMIGIANI, Marianela	24.337.230	27-24337230-0	\$ 416	1974
44862	ROJAS, Valeria Anahi	27.987.195	27-27987195-8	\$ 1.248	1980
44860	ROSELL, Carolina Natalia	24.817.571	27-24817571-6	\$ 208	1976
44856	SÁNCHEZ BRAVO, Maria Antonieta	18.806.088	27-18806088-4	\$ 2.040	1975
44863	TENDLER, Carlos Javier	17.723.973	23-17723973-9	\$ 728	1967

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 7-W-1-0-5, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Cultura.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

MG.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-